

2--2017-005699

Bogotá D.C., 30 de Octubre de 2017

Señor

ANONIMO

Ciudadano

0

0

Bogotá DC

Asunto: RESPUESTA A LA PQRSD 392 de 2017.

Respetado (a) señor (a)

En respuesta a su solicitud del día 27 de octubre de 2017 en la cual solicita: *"BUENOS DÍAS, POR FAVOR CORREGIR DONDE SE DEBE ADJUNTAR LA VOLUNTAD NEGATIVA NOTARIADA, NO ME PERMITE ADJUNTAR EL ARCHIVO"*, me permito informarle que su voluntad negativa se realiza en la página del INS www.ins.gov.co en el siguiente enlace: <https://investigacion.ins.gov.co/carnedonantes/asp/Negativa/frmRegistroNegativa.aspx>, teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Debes ser mayor de 18 años** para los menores de edad son los padres quienes luego del fallecimiento toman la decisión para la donación de órganos.
- **Diligencia el siguiente formulario** y quedarás registrada tu voluntad negativa para ser donante en la Red de Donación y Trasplantes de Colombia.
- **Recuerda que debes adjuntar** un documento con autenticación notarial en donde este escrita tu voluntad para no ser donante.

El documento para adjuntar debe estar en formato PDF o JPG, no admite formatos diferentes, por favor antes de enviar su documento tener en cuenta las observaciones realizadas, adicionalmente debe diligenciar los campos solicitados en el formato.

Agradecemos el comunicarse con nosotros.

Cordialmente,



ESPERANZA MARTINEZ GARZON

Secretaria General

Elaboró: LAURA MILENA CHINCHILLA ARÉVALO

Revisó: MIGUEL ANGEL JIMENEZ GAVILAN